



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 616 -2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, 21 NOV. 2016

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 27064, de fecha 03 de noviembre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente CELIA SINFOROSA CANDIOTTI RIVERA, e informe técnico N° 587-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva procedente, el recurrente del CAS. **CELIA SINFOROSA CANDIOTTI RIVERA**, adscrita de la SUB GERENCIA DE SERENAZGO, solicita licencia por salud por el periodo de 02 días, del 03/11/16 al 04/11/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°- A-102- 00016480-16 expedido por el facultativo tratante Centro Médico Particular, de fecha 03 de noviembre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 587-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER**, la Licencia por Salud a favor de la recurrente, **CELIA SINFOROSA CANDIOTTI RIVERA**, por el periodo de 02 días del 03/11/16 al 04/11/16 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución

**ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR** la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yessy Quesada Guzmán  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Atacucheo, 21 NOV. 2016

Oficio Circ. Nº. 3356-2016-UTD-SE-MPH

ASUNTO: RECURSOS HUMANOS

Para ser concurrido a Ud, con el original R5-616-2016-MPH/SPHH

Fecha: 21 NOV 2016

Se presenta copia con el original de la resolución de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

*Magally I. Soler Cordova*  
Abog. Magally I. Soler Cordova  
JEFE